



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 155-2015-P-SBCH

Chiclayo, 01 de Diciembre del 2015

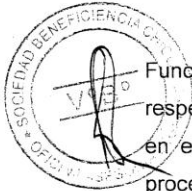


VISTO, el Informe 329-2015-JABB/OS-SBCH, de fecha 17 de Noviembre del 2015, sobre LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA, - CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE 462 NICHOS PARA ADULTOS DENOMINADO "SANTA TERESA DE JESÚS", en el Cementerio "El Carmen", de Propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia.



Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.



Que, en la programación de obras para el presente ejercicio presupuestal, y dentro del plan anual de contrataciones de la entidad para el presente año, aprobado con resolución de Presidencia de Directorio N° 004-2014-P-SBCH, del 03 de Enero del 2014, se encuentra incluido la construcción de 462 Nichos en el Cementerio El Carmen, considerando las asignaciones financieras para los diferentes proyectos del Programa Ordinario de Inversión.



Que, el Jefe de Obras Sociales, ha elaborado el Informe N° 133-2015-JABB/OS-SBCH, de fecha 03 de Noviembre del 2015, en el que se hace llegar la liquidación de obra: Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, denominado "SANTA TERESA DE JESÚS" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, cuyo resumen el siguiente:

04 DIC. 2015

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
Es copia fiel de lo que se encuentra en el expediente
a la Vista.

Elena Cabrita De Caceres
Elena Cabrita De Caceres
FEDATARIA

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Modalidad de Ejecución	Por Administración Directa
Ingeniero Residente	Ing. Jorge Daniel Torres Pacheco
Supervisor de Obras	Ing. José Aníbal Barrera Bulnes
Plazo de Ejecución	45 Días Calendario
Fecha de Entrega del Terreno	01 de Agosto del 2015
Fecha de Inicio de la Obra	01 de Agosto del 2015
Fecha de Término de la Obra	15 de Setiembre del 2015
Fecha de término Legal	19 de Setiembre del 2015
Presupuesto Base	S/. 184,355.25 Nuevos Soles
Presupuesto Ejecutado	S/. 164,262.59 Nuevos Soles
Saldo de Obra	S/. 20,092.66 Nuevos Soles
Fuente de Financiamiento	Recursos Directamente Recaudados
Organismo Financiero	Sociedad de Beneficencia de Chiclayo



Que, la División de obras Sociales de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, habiendo revisado la documentación presentada por el Ingeniero Residente de la Obra, Jorge Daniel Torres Pacheco, DA LA CONFORMIDAD, quedando expedito, para que se emita la Resolución de Aprobación de la liquidación Final de la Obra.



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MPCH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA: "Construcción de un Cuartel de 462 Nichos para Adultos, denominado "SANTA TERESA DE JESÚS" en el Cementerio El Carmen de propiedad de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", por un total de S/. 164,262.59 Nuevos Soles (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS Y 59/100 NUEVOS SOLES).

04 DIC. 2015

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@sbch.gob.pe

Es copia Fidejura Original que tengo a la Vista.

Elana Cabrera De Cespedes SECRETARIA



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la presente Resolución se agregue a los antecedentes administrativos para los fines de su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Dr. Miguel D. Salazar Calopiña
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia fiel del Original que tengo a la Vista.

04 DIC. 2015

Elena
Elena Cabrera De Céspedes
FEDATARIA